

Corrección de errores de la Resolución de 4 noviembre 2025, del director general de Personal Docente, por la que se convoca el procedimiento para la acreditación de requisitos de las personas participantes en el procedimiento selectivo de ingreso en los cuerpos docentes no universitario que no superaron la primera prueba de la fase de oposición convocada por la Orden 1/2025, de 28 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

El apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Advertidos errores en el anexo I y en el anexo II de la citada la Resolución de 4 noviembre 2025, se resuelve proceder a su rectificación en los siguientes términos:

Uno. Sustitución del Anexo I y Anexo II de la Resolución de 4 noviembre 2025, del director general de Personal Docente, por la que se convoca el procedimiento para la acreditación de requisitos de las personas participantes en el procedimiento selectivo de ingreso en los cuerpos docentes no universitario que no superaron la primera prueba de la fase de oposición convocada por la Orden 1/2025, de 28 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Los anexos corregidos se publican en la página web de la Conselleria (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/inicio>) de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución.

Dos. Ampliación del plazo de solicitudes hasta el día 25 de noviembre de 2025.

El director general de Personal Docente